



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:
Marzo 04 de 2019

**CONTRATO DIRECTO DE SUMINISTROS
ESPECIALIZADOS**

No. 044 -2019

CONTRATO No: 044 de 2019
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS ESPECIALIZADOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA: INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS S.A.S.
IDENTIFICACION: 810.000.991-2
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 9'775.000
OBJETO: SUMINISTRO DEL PRODUCTO DENOMINADO "BACTERIAS SEPTITRIM SEPTICOS - LODOS ACTIVADOS PARA LA ESTABILIZACION DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZADO POR EMSER E.S.P.
DURACION: 08 DIAS HABLES

Entre los aquí suscribientes **JAIME ANDRES MORENO SIERRA**, mayor de edad, vecino y domiciliada en Líbano Tolima, identificado cédula de ciudadanía N° **89.003.444** expedida en Armenia Quindío, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 015 de Enero 31 de 2019 y Acta de Posesión No. 00540 del 01 de Febrero de 2019, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y, **INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS** Identificado con **NIT 810.000.991-2** Representada Legalmente por **LILIANA PATRICIA GALLO PLAZAS** identificada con C.C. 30'310.857 de Manizales, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de Suministros especializados, bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor Exclusivo de elementos para laboratorios de plantas de tratamiento de agua potable y agua residual, de conformidad con el capítulo 4 del manual interno de contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DEL PRODUCTO DENOMINADO "BACTERIAS SEPTITRIM SEPTICOS - LODOS ACTIVADOS PARA LA ESTABILIZACION DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZADO POR EMSER E.S.P. **SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del contrato de suministros y servicios. 2) Presentar oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo 3) Dar a conocer a la EMSER .E.S.P. la especificación técnica del producto y su esquema de dosificación. 3) Las demás inherentes al objeto del contrato **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones comerciales





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Marzo 04 de 2019

**CONTRATO DIRECTO DE SUMINISTROS
ESPECIALIZADOS**

No. 044 -2019

establecidas en la propuesta inicial del CONTRATISTA **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Nueve Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Legal Corriente (\$9'775.000.00), Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ha previsto de conformidad con la propuesta económica presentada por el proveedor especializado la forma de pago será contado anticipado para la posterior distribución del producto. acorde a la forma de pago establecida en la cotización No. 2019-023 del 18-02-2019. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de 08 Días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del pago. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05410802 Acueducto, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 106 del 14 de Febrero de 2019 y Compromiso No. 191 de Marzo 04 de 2019. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo, Quien vela por el cumplimiento en la ejecución de los siguientes items:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	V/UNIDAD	V/TOTAL
1	39.100	SEPTITRIM X GRAMOS	\$ 250	\$ 9'775.000
			VALOR	\$ 9'775.000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.793-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Marzo 04 de 2019

**CONTRATO DIRECTO DE SUMINISTROS
ESPECIALIZADOS**

No. 044 -2019

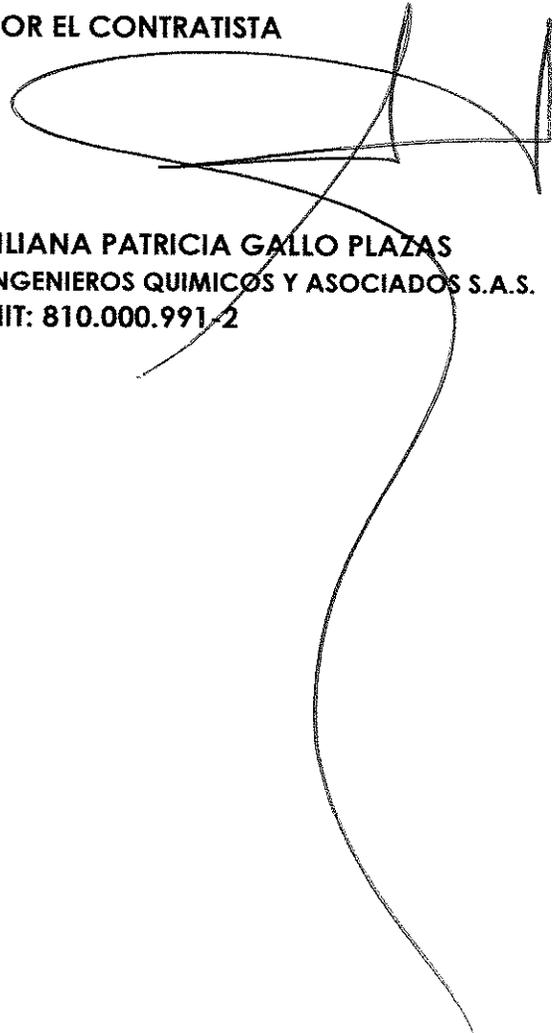
partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Cuatro días (04) días del Mes de Marzo del año Dos mil Diecinueve (2019).

POR EMSER E.S.P.



JAIME ANDRÉS MORENO SIERRA
C.C. 89.003.444 de Armenia Q.

POR EL CONTRATISTA



LILIANA PATRICIA GALLO PLAZAS
INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 810.000.991-2